RESOLUCIÓN 145 DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SVCMIN0010-25

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 12, 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales 007 de 2007 y 1134 de 2012

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que así mismo establece la normativa en mención, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tengan en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 ibídem las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos respectivos para la presentación y evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos, en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso; igualmente, el numeral 5 del Artículo 26 ibídem, estableció que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal.

Que mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012, el Gobernador delegó en el Director del Departamento Administrativo de Contratación el ejercicio y la facultad de ordenar el gasto y tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar, celebrar contratos y convenios interadministrativos, adelantar todas las actividades relacionadas con la escogencia y adjudicación de contratos que persigan el cumplimiento de la misión de las diferentes Secretarias de Despacho, los Departamentos Administrativos y el Despacho del Gobernador, con cargo al presupuesto de inversión.

Que previamente al inicio del proceso de contratación, la SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA elaboró el estudio previo No. 1353 del 04/09/2025 en el que se determina la necesidad de adelantar el Concurso de Méritos No. **SVCMIN0010-25**, para contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA,

RESOLUCIÓN 145 DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SVCMIN0010-25

ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VIA CRUCE (ORITOGUAZ-SALADOBLANCO) - OPORAPA-SAN ROQUE, SECTOR CRUCE (ORITOGUAZSALADOBLANCO) -OPORAPA, CÓDIGO 4504B-1-1 RED DE TERCER ORDEN, DEPARTAMENTO DEL HUILA, los cuales fueron aprobados por el Comité de Contratación, conforme a lo establecido en el Decreto Departamental No. 007 de 2007 y en concordancia con el Decreto Departamental 1134 de 2012.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Corporación para la vigencia 2026.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día 08/10/2025, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) los avisos de convocatoria pública, el estudio previo, así como el documento de Condiciones Generales de Participación, a fin de que los oferentes presentaran las observaciones respectivas.

Que, para garantizar el compromiso derivado del presente proceso, el Departamento expidió los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	VALOR	Vigencia
1,634	$ 1.288.612.325,oo	De 331 días calendario, a partir del 03 de febrero de 2026

Que habiéndose agotado el período señalado a fin de que los oferentes presentaran las observaciones respectivas y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a dar respuesta a las mismas las cuales, fueron publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Que el presente proceso de selección NO es susceptible de ser limitado MIPYME, conforme a lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que el presupuesto del proceso es superior al valor del umbral establecido.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se expidió la **Resolución No. 86 del 27 de abril del 2026**, por la cual se ordenó la apertura del proceso licitación pública No. **SVCMIN0010-25**, la cual en se publicó en el SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que a la luz de los dispuesto en el numeral 4° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 220 del Decreto 019 de 2012, el Departamento desarrolla la Audiencia Pública de tipificación, estimación, asignación y mitigación de riesgos del proceso de Licitación Pública de conformidad al cronograma de actividades del mismo.

RESOLUCIÓN 145 DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SVCMIN0010-25

Que el día 8/04/2026 9:00 AM, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP2- (www.contratos.gov.co) y efectuado el cierre del proceso en la fecha, hora y lugar señalado en el cronograma del proceso se recibieron un total de **SESENTA Y DOS (62) OFERTAS** de conformidad a las siguientes:

	PROPONENTE
1	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.
2	SERVICIO DE INTERVENTORIA MONTAJE Y OBRA CIVIL
3	LABORAR COL SAS
4	SERVINC SAS
5	SANABRIA SAS
6	CONSORCIO CGR HUILA
7	ZERMIRA S.A.S.
8	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
9	CONSORCIO INTERHUILA SM
10	CONSORCIO PRO&TEV-010-2026
11	INT TERRA SAS
12	CONSORCIO INTER HUILA 10-26
13	cinte sas
14	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS
15	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S
16	CONSORCIO SUPERVISOR OPITA
17	CONSTRUCTORA INGEVISA S.A.S
18	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS

RESOLUCIÓN 145 DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SVCMIN0010-25

19	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.
20	PROGRESO RURAL
21	LITORAL CONSULTING SAS
22	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL AF
23	C. VIAS HUILA 2C
24	C. INTER-HUILA CT
25	CONSORCIO INTER CRUCE JGF
26	CONSORCIO COLINTER 2026
27	CONSORCIO INTER TY
28	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV SAS
29	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
30	Consorcio INTERVENTORIA PAVIMENTOS HUILA
31	CONSORCIO CIVILES 2026
32	Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS
33	CONSORCIO INTERVIAS ICE-PUCC HUILA 2026
34	CONSORCIO TERCER ORDEN
35	DF CONSULTORIA SAS
36	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SALADOBLANCO JAZ 2026-
37	CONSORCIO 3999 INTERSANROQUE 010.
38	Consorcio INTERVENTORIA OBRAS VIALES HUILA
39	GRUPO METRO COLOMBIA SAS

RESOLUCIÓN 145 DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SVCMIN0010-25

40	CONSORCIO OPORA
41	CONSORCIO RED VIAL 103
42	CONSORCIO CIVILTEC JCS 2026
43	CONSORCIO INTER OPORAPA HUILA.
44	CONSORCIO - MEGAINTERVENTORES SALADOBLANCO 2026
45	CONSORCIO INTERVENTORES SALADOBLANCO.
46	INGECOL E&M S.A.S
47	TECNO AMBIENTE
48	CONSORCIO TOMITA
49	PC INTERVENTORES S.A.S.
50	SOTA SAS
51	CONSORCIO INTERGOB HUILA 10
52	GLOBAL SAS
53	CONSORCIO VIAS DEL HUILA 2026
54	CONSORCIO CONTROL VIAL OPORAPA
55	Consorcio INTERVIAS HUILA SVCMIN0010-25
56	CONSORCIO INT CRUCE OPORAPA
57	CONSORCIO INGENIAR OPORAPA
58	CONSORCIO - INTERVIAS 2026
59	CONSORCIO GN BLINF
60	CONSORCIO ROQUE.

RESOLUCIÓN 145 DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SVCMIN0010-25

61	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS
62	CONSORCIO INTERVIA SOLDEX

Que mediante RESOLUCIÓN 124 DE 2026, se ordenó la conformación del comité evaluador para el proceso de selección No. **SVCMIN0010-25.**

Que de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, una vez revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador, se publicó el **19/06/2026** Informe de evaluación de los requisitos habilitantes de las propuestas, corriéndose traslado hasta el 24/06/2026 11:59 PM para que los proponentes presentaran observaciones al informe de verificación o evaluación.

Que en atención a las subsanaciones realizadas por parte de los proponentes y a las observaciones presentadas ante el informe de evaluación preliminar, el Comité Evaluador emite el consolidado del informe de evaluación definitiva el 06 de junio de 2026.

Que el día 07 de julio de 2026 (preliminar), se desarrolló la audiencia de adjudicación y/o declaratoria desierta en la cual se No presentaron observaciones al informe de evaluación final, No obstante, el comité evaluador técnico ajusta la ponderación del proponente 33 CONSORCIO INTERVIAS ICE-PUCC HUILA 2026 como se evidencia seguidamente:

No.	PROPONENTE	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO	OFERTA ECONOMICA	RESULTADO	PROM. SMMLV	Equipo de trabajo (Personal Clave evaluable) (10)	Factor de Sostenibilidad (1)	Apoyo a la Industria Nacional (20)	Vinculación de personas con discapacidad (1)	Emprendimientos y empresas de mujeres (0,25)	Mipyme (0,25)	Oferta económica (59,5)	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (ART.58 LEY 2195 DE 2022)	ANOTACIÓN OBRA CIVIL INCONCLUSA	PUTAJE TOTAL
1	COMPAÑIA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1655.70	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
2	SERVICIO DE INTERVENTORIA MONTAJE Y OBRA CIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	9106,79	10	1	20	0	0,25	0,25		0	0	31,50

RESOLUCIÓN 145 DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SVCMIN0010-25

3	LABORAR COL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	6975.00	10	1	20	0	0,25	0,25		0	0	31,50
4	SERVINC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	8264.30	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
5	SANABRIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1536.68	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
6	CONSORCIO CGR HUILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1683.55	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
7	ZERMIRA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	2908.11	0	1	20	1	0,25	0,25		0	0	22,50
8	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1798.09	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
9	CONSORCIO INTERHUILA SM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1149.64	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
10	CONSORCIO PRO&TEV-010-2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1931.98	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
11	INT TERRA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1621.90	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
12	CONSORCIO INTER HUILA 10-26	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1093,97	0	1	20	1	0,25	0,25		0	0	22,50
13	CINTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1064.93	0	1	20	1	0,25	0,25		0	0	22,50
14	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1854.64	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
15	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO											0,00

RESOLUCIÓN 145 DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SVCMIN0010-25

16	CONSORCIO SUPERVISOR OPITA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	2341,2	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
17	CONSTRUCTORA INGEVISA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1380,88	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
18	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO											0,00
19	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1779,83	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
20	PROGRESO RURAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1367,75	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
21	LITORAL CONSULTING SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1683,62	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
22	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL AF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	610,44	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
23	C. VIAS HUILA 2C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1552,06	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
24	C. INTER-HUILA CT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1611,72	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
25	CONSORCIO INTER CRUCE JGF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1.724,96	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
26	CONSORCIO COLINTER 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1553,82	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
27	CONSORCIO INTER TY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1535,95	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
28	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1799,71	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50

RESOLUCIÓN 145 DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SVCMIN0010-25

29	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1939,62	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
30	CONSORCIO INTERVENTORIA PAVIMENTOS HUILA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO											0,00
31	CONSORCIO CIVILES 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1206,53	0	1	20	1	0,25	0,25		0	0	22,50
32	Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	909,08	10	1	20	0	0	0,25		0	0	31,25
33	CONSORCIO INTERVIAS ICE-PUCC HUILA 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1330,27	10	1	20	1	0	0,25		0	0	32,25
34	CONSORCIO TERCER ORDEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1118,54	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
35	DF CONSULTORIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1085,84	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
36	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SALADOBLANCO JAZ 2026-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1032,81	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
37	CONSORCIO 3999 INTERSANROQUE 010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1271,67	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
38	CONSORCIO INTERVENTORIA OBRAS VIALES HUILA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO											0,00
39	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1436,15	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
40	CONSORCIO OPORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1962,58	0	1	20	1	0	0,25		0	0	22,25

RESOLUCIÓN 145 DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SVCMIN0010-25

41	CONSORCIO RED VIAL 103	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1406,46	10	1	20	0	0,25	0,25		0	0	31,50
42	CONSORCIO CIVILTEC JCS 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	3109,88	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
43	CONSORCIO INTER OPORAPA HUILA.	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO											0,00
44	CONSORCIO - MEGAINTERVENTORES SALADOBLANCO 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1115,69	10	1	20	0	0,25	0,25		0	0	31,50
45	CONSORCIO INTERVENTORES SALADOBLANCO.	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO											0,00
46	INGECOL E&M S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	866,59	10	1	20	1	0	0,25		0	0	32,25
47	TECNO AMBIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO											0,00
48	CONSORCIO TOMITA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	2067,92	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
49	PC INTERVENTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	561,4	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
50	SOTA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1385,23	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
51	CONSORCIO INTERGOB HUILA 10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1.531,55	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
52	GLOBAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1.877,54	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50

RESOLUCIÓN 145 DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SVCMIN0010-25

53	CONSORCIO VIAS DEL HUILA 2026	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO											0,00
54	CONSORCIO CONTROL VIAL OPORAPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1262,32	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
55	CONSORCIO INTERVIAS HUILA SVCMIN0010-25	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO											0,00
56	CONSORCIO INT CRUCE OPORAPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	4589,82	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
57	CONSORCIO INGENIAR OPORAPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1119,102	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
58	CONSORCIO - INTERVIAS 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	627,4	10	0	20	0	0,25	0,25		0	0	30,50
59	CONSORCIO GN BLINF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	832,608	10	1	20	0	0,25	0,25		0	0	31,50
60	CONSORCIO ROQUE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	2.068,49	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
61	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1602,1	10	1	20	1	0,25	0,25		0	0	32,50
62	CONSORCIO INTERVIA SOLDEX	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO											0,00

Que no existiendo observaciones como consta en la grabación de la audiencia y se corrió traslado al componente financiero para dar a conocer la TRM y la aplicación de la formula correspondiente con los proponentes, que finalmente quedaron habilitados tomando la TRM certificada por la Superintendencia

RESOLUCIÓN 145 DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SVCMIN0010-25

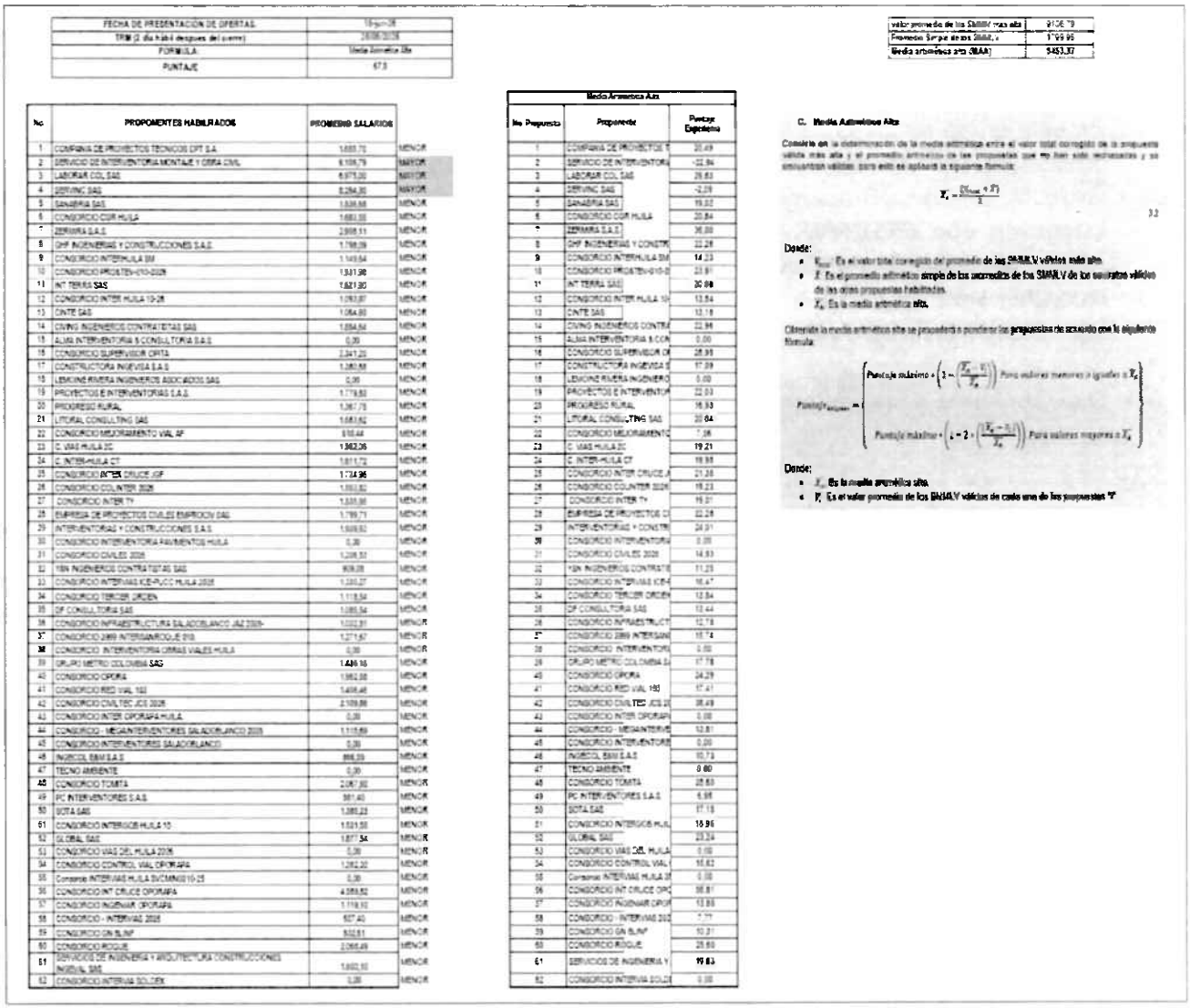
Financiera para el día 26/06/2026, correspondió a $ 3.433.71 indicándose que de conformidad al pliego de condiciones el método para evaluar las ofertas económicas, así:

CONSOLIDADO PUNTAJES PROPONENTES HABILITADOS

No	PROPONENTE	HABILITADO NO HABILITADO	Equipo de trabajo (Personal Clave Experiencia) (10)	Integrar un consorcio/Unión T...	Registro Nacional de Obras Civiles Inconstitucionales Ley 2484 de 2025	Apoyo a la industria nacional (20)	Vinculación de personas con discapacidad (5)	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (5,25)	Encadenamiento a empresas de mujeres (5,25)	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (ART 10 LEY 2195 DE 2022)	TOTAL PUNTOS (31 PUNTOS)	Promedio SMMLV	Puntaje Experiencia	Puntaje TOTAL
1	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1655,70	20,49	52,9937587
2	SERVICIO DE INTERVENTORIA MONTAJE Y OBRA CIVIL	HABILITADO	10	1	0	20	0	0,25	0,25	0	31,50	9106,79		31,5000000
3	LABORAR COL SAS	HABILITADO	10	1	0	20	0	0,25	0,25	0	31,50	6875,00	20,83	51,3314996
4	SERVINC SAS	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	8264,30		32,5000000
5	SAMBRIA SAS	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1536,58	19,02	51,5285164
6	CONSORCIO CDR HUILA	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1682,55	20,84	53,3384268
7	ZERMIRA S.A.S.	HABILITADO	9	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	2908,11	36,00	58,4956267
8	SHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1798,09	22,26	54,7561652
9	CONSORCIO INTERHUILA 2M	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1149,64	14,23	46,7295649
10	CONSORCIO PROINTEV-010-2025	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1911,58	23,67	56,4134114
11	AT TERRA SAS	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1621,92	20,08	52,5763434
12	CONSORCIO INTER HUILA 10-25	HABILITADO	9	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1093,97	13,54	46,3408000
13	CINTE SAS	HABILITADO	9	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1064,93	13,18	45,6813524
14	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1854,64	22,96	55,4561224
15	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA S.A.S	RECHAZADO									0,00			0,0000000
16	CONSORCIO SUPERVISOR CPTA	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	2341,20	28,98	61,4789017
17	CONSTRUCTORA INGEVIA S.A.S	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1.380,88	17,09	49,5929773
18	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	RECHAZADO									0,00			0,0000000
19	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1779,83	22,03	54,5301489
20	PROGRESO RURAL	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1367,75	16,93	49,4295885
21	LITORAL CONSULTING SAS	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1683,62	20,84	53,3392333
22	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL AF	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	613,44	7,59	40,0566296
23	C. VIAS HUILA 25	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1 552,06	19,21	51,7006569
24	C. INTER-HUILA CT	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1511,72	18,90	52,4493387
25	CONSORCIO INTER CRUCE JGF	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1724,96	21,35	53,8509861
26	CONSORCIO COLINTER 2026	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1553,82	19,23	51,7326716
27	CONSORCIO INTER TV	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1536,96	19,01	51,5114527
28	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV SAS	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1.799,71	22,28	54,7762170
29	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1930,62	24,01	56,5079768
30	CONSORCIO INTERVENTORIA PAVIMENTOS HUILA	RECHAZADO									0,00			0,0000000
31	CONSORCIO CIVILES 2026	HABILITADO	9	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1206,53	14,93	47,4340308
32	YAN INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	HABILITADO	10	1	0	20	0	0,25	0	0	31,25	909,06	11,25	42,5022585
33	CONSORCIO INTERVIAS ICE-PUCC HUILA 2026	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0	0	32,25	1330,27	16,47	48,7156634
34	CONSORCIO TERCER ORDEN	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1118,54	13,84	46,3469193
35	DF CONSULTORIA SAS	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1088,54	13,44	45,9364562
36	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SALADOBLANCO JAZ 2026-	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1032,81	12,78	45,2837816
37	CONSORCIO 2026 INTERSANROQUE 010	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1271,47	15,74	48,2403120
38	CONSORCIO INTERVENTORIA OBRAS VIALES HUILA	RECHAZADO									0,00			0,0000000
39	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1436,15	17,78	50,2761912
40	CONSORCIO OPORA	HABILITADO	7	1	0	20	1	0,25	0	0	29,25	1962,58	24,29	46,5421681
41	CONSORCIO RED VIAL 100	HABILITADO	10	1	0	20	0	0,25	0,25	0	31,50	1.404,48	17,41	48,9086981
42	CONSORCIO CIVILTEC JCC 2026	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	3139,88	38,85	70,9939693
43	CONSORCIO INTER OPORAPA HUILA	RECHAZADO									0,00			0,0000000
44	CONSORCIO - MEGAINTERVENTORES SALADOBLANCO 2026	HABILITADO	10	1	0	20	0	0,25	0,25	0	31,50	1110,69	13,81	45,3096430
45	CONSORCIO INTERVENTORES SALADOBLANCO	RECHAZADO									0,00			0,0000000
46	INGECOL BAM S.A.S	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0	0	32,25	866,59	10,73	42,9763453
47	TECNO AMBIENTE	RECHAZADO									0,00			0,0000000
48	CONSORCIO TOMTA	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	2067,92	25,62	58,0965319
49	PC INTERVENTORES S.A.S	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	551,4	6,95	39,4488241
50	SOTA SAS	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1380,23	17,15	49,6409202
51	CONSORCIO INTERSOB HUILA 10	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1531,38	18,96	51,4575209
52	GLOBAL SAS	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1877,34	23,24	55,7395711
53	CONSORCIO VIAS DEL HUILA 2026	RECHAZADO									0,00			0,0000000
54	CONSORCIO CONTROL VIAL OPORAPA	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1292,32	15,62	48,1245807
55	Consorcio INTERVIAS HUILA SVCMIN0010-25	RECHAZADO									0,00			0,0000000
56	CONSORCIO INT CRUCE OPORAPA	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	4589,52	59,01	85,3512786
57	CONSORCIO INGENIAR OPORAPA	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1.119,10	12,85	46,3518756
58	CONSORCIO - INTERVIAS 2026	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	527,4	7,77	39,2057503
59	CONSORCIO GN SUNF	HABILITADO	10	1	0	20	0	0,25	0,25	0	31,00	802,608	10,31	41,8057473
60	CONSORCIO ROQUE	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	2068,49	25,60	58,1030872
61	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INDIVIAL SAS	HABILITADO	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1632,1	19,83	52,3302956
62	CONSORCIO INTERVIAS SOLDEX	RECHAZADO									0,00			0,0000000

RESOLUCIÓN 145 DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SVCMIN0010-25



FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS	19-ago-25
TRM (2 día hábil despues del cierre)	3.836,32
FORMULA	Media Aritmetica Alta
PUNTAJE	673

No	PROPONENTES HABILITADOS	PROMEDIO SALARIOS	
1	CONFIANA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	1.693,70	MENOR
2	SERVICIO DE INTERVENTORIA MONTAJE Y OBRA CIVIL	8.109,79	MAYOR
3	LABORAR COL SAS	6.973,00	MAYOR
4	SERVINC SAS	5.254,30	MAYOR
5	SANABRIA SAS	1.838,68	MENOR
6	CONSORCIO CGR HUILA	1.681,00	MENOR
7	ZERMARA S.A.S.	2.908,11	MENOR
8	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	1.788,09	MENOR
9	CONSORCIO INTERHUILA SM	1.149,64	MENOR
10	CONSORCIO PROGTEN-010-2025	1.931,98	MENOR
11	INT TERRA SAS	1.621,80	MENOR
12	CONSORCIO INTER HUILA 10-25	1.763,87	MENOR
13	CINTE SAS	1.064,80	MENOR
14	CIVING INGENIEROS CONTRATETAS SAS	1.854,64	MENOR
15	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA S.A.S.	0,00	MENOR
16	CONSORCIO SUPERVISOR CPTA	2.341,25	MENOR
17	CONSTRUCTORA INGEVISA S.A.S	1.283,88	MENOR
18	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	0,00	MENOR
19	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	1.779,80	MENOR
20	PROGRESO RURAL	1.367,75	MENOR
21	LITORAL CONSULTING SAS	1.681,62	MENOR
22	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL AF	970,44	MENOR
23	C. VIAS HUILA 2C	1.962,06	MENOR
24	C. INTER-HUILA CT	1.811,72	MENOR
25	CONSORCIO INTER CRUCE IGF	1.734,96	MENOR
26	CONSORCIO COLINTER 2025	1.763,82	MENOR
27	CONSORCIO INTER TY	1.535,58	MENOR
28	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV SAS	1.799,71	MENOR
29	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	1.606,62	MENOR
30	CONSORCIO INTERVENTORIA PAVIMENTOS HUILA	0,00	MENOR
31	CONSORCIO CIVILES 2025	1.208,53	MENOR
32	YBN INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	909,28	MENOR
33	CONSORCIO INTERVIAS ICB-PLCC HUILA 2025	1.240,27	MENOR
34	CONSORCIO TERCER ORDEN	1.119,54	MENOR
35	DF CONSULTORIA SAS	1.085,54	MENOR
36	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SALADORLANCO JAZ 2025-	1.032,91	MENOR
37	CONSORCIO 2025 INTERVIAHUILA 010	1.271,67	MENOR
38	CONSORCIO INTERVENTORIA OBRAS VIALES HUILA	0,00	MENOR
39	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	1.446,16	MENOR
40	CONSORCIO OPORA	1.963,00	MENOR
41	CONSORCIO RED VIAL 163	1.466,46	MENOR
42	CONSORCIO CIVILTEC JCS 2025	2.109,88	MENOR
43	CONSORCIO INTER OPORAPA HUILA	0,00	MENOR
44	CONSORCIO - MEGAINTERVENTORES SALADORLANCO 2025	1.115,69	MENOR
45	CONSORCIO INTERVENTORES SALADORLANCO	0,00	MENOR
46	INGECOL BMV S.A.S	866,39	MENOR
47	TECNO AMBIENTE	0,00	MENOR
48	CONSORCIO TOMITA	2.067,92	MENOR
49	PC INTERVENTORES S.A.S.	961,40	MENOR
50	SOTA SAS	1.380,23	MENOR
51	CONSORCIO INTERSOS HUILA 10	1.531,50	MENOR
52	GLOBAL SAS	1.877,54	MENOR
53	CONSORCIO VIAS DEL HUILA 2025	0,00	MENOR
54	CONSORCIO CONTROL VIAL OPORAPA	1.262,20	MENOR
55	Consorcio INTERVIAS HUILA SVCMIN0010-25	0,00	MENOR
56	CONSORCIO INT CRUCE OPORAPA	4.089,82	MENOR
57	CONSORCIO INGENIAR OPORAPA	1.719,93	MENOR
58	CONSORCIO - INTERVIAS 2025	927,40	MENOR
59	CONSORCIO GA SUNF	932,81	MENOR
60	CONSORCIO ROQUE	2.065,49	MENOR
61	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVIAL SAS	1.662,10	MENOR
62	CONSORCIO INTERVIA SOLIDEX	0,00	MENOR

Media Aritmetica Alta		
No Propuesta	Proponente	Puntaje Experiencia
1	CONFIANA DE PROYECTOS T	20,49
2	SERVICIO DE INTERVENTORI	22,84
3	LABORAR COL SAS	29,83
4	SERVINC SAS	23,29
5	SANABRIA SAS	19,93
6	CONSORCIO CGR HUILA	20,84
7	ZERMARA S.A.S.	36,00
8	GHF INGENIERIAS Y CONSTR	22,28
9	CONSORCIO INTERHUILA SM	14,23
10	CONSORCIO PROGTEN-010-2	23,91
11	INT TERRA SAS	20,08
12	CONSORCIO INTER HUILA 10-	13,84
13	CINTE SAS	12,18
14	CIVING INGENIEROS CONTRA	22,96
15	ALMA INTERVENTORIA & CON	0,00
16	CONSORCIO SUPERVISOR CP	28,98
17	CONSTRUCTORA INGEVISA S	17,09
18	LEMOINE RIVERA INGENIERO	0,00
19	PROYECTOS E INTERVENTOR	22,03
20	PROGRESO RURAL	16,93
21	LITORAL CONSULTING SAS	20,64
22	CONSORCIO MEJORAMIENTO	7,96
23	C. VIAS HUILA 2C	19,21
24	C. INTER-HUILA CT	18,68
25	CONSORCIO INTER CRUCE A	21,28
26	CONSORCIO COLINTER 2025	19,23
27	CONSORCIO INTER TY	19,01
28	EMPRESA DE PROYECTOS CI	22,28
29	INTERVENTORIAS Y CONSTR	24,91
30	CONSORCIO INTERVENTORI	0,00
31	CONSORCIO CIVILES 2025	14,83
32	YBN INGENIEROS CONTRATI	11,25
33	CONSORCIO INTERVIAS ICB-P	15,47
34	CONSORCIO TERCER ORDEN	12,84
35	DF CONSULTORIA SAS	13,44
36	CONSORCIO INFRAESTRUCT	12,78
37	CONSORCIO 2025 INTERVIAH	15,74
38	CONSORCIO INTERVENTORI	0,00
39	GRUPO METRO COLOMBIA SA	17,90
40	CONSORCIO OPORA	24,29
41	CONSORCIO RED VIAL 163	17,41
42	CONSORCIO CIVILTEC JCS 20	26,49
43	CONSORCIO INTER OPORAPA	0,00
44	CONSORCIO - MEGAINTERVE	12,81
45	CONSORCIO INTERVENTORE	0,00
46	INGECOL BMV S.A.S	10,73
47	TECNO AMBIENTE	0,00
48	CONSORCIO TOMITA	25,60
49	PC INTERVENTORES S.A.S.	5,95
50	SOTA SAS	17,10
51	CONSORCIO INTERSOS HUIL	18,96
52	GLOBAL SAS	23,24
53	CONSORCIO VIAS DEL HUILA	0,00
54	CONSORCIO CONTROL VIAL	15,62
55	Consorcio INTERVIAS HUILA 10	0,00
56	CONSORCIO INT CRUCE OPO	50,61
57	CONSORCIO INGENIAR OPOR	13,86
58	CONSORCIO - INTERVIAS 202	11,48
59	CONSORCIO GA SUNF	10,21
60	CONSORCIO ROQUE	25,58
61	SERVICIOS DE INGENIERIA Y	19,83
62	CONSORCIO INTERVIA SOLID	0,00

valor promedio de los SMMLV mas alto	8106,79
Promedio Simple de los SMMLV	1799,95
Media aritmética alta (MAA)	5453,37

C. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_c = \frac{(X_{max} + \bar{X})}{2} \qquad 3.2$$

Donde:

- X_{max}: Es el valor total corregido del promedio de los SMMLV válidos más alto.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de los ascendidos de los SMMLV de las ofertas válidas de las otras propuestas habilitadas.
- $\bar{X}_c$: Es la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a puntuar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje_{asignado} = \begin{cases} Puntaje\ mínimo + \left(2 - \left(\frac{\bar{X}_c - \bar{Y}}{\bar{X}_c}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_c \\ Puntaje\ máximo + \left(2 - 2 \cdot \left(\frac{\bar{X}_c - \bar{Y}}{\bar{X}_c}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_c \end{cases}$$

Donde:

- $\bar{X}_c$: Es la media aritmética alta.
- $\bar{Y}$: Es el valor promedio de los SMMLV válidos de cada una de las propuestas "Y"

Que el comité evaluador recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar al proponente **CONSORCIO INT CRUCE OPORAPA** representado legalmente por **OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS** mayor de edad identificado con **C.C. 80.067.61** por la suma D **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS**

RESOLUCIÓN 145 DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SVCMIN0010-25

VEINTICINCO PESOS ($1.288.612.325) M/CTE, IMPUESTOS INCLUIDOS, considerando que la propuesta cumplió con todos los requisitos establecidos

en el pliego de condiciones, obteniendo un puntaje total de **89,3112786** puntos, siendo la oferta de mayor puntaje y no encontrándose en empate con otras ofertas.

En este orden de ideas, la propuesta que se encuentra en el primer orden de elegibilidad es la presentada por **CONSORCIO INT CRUCE OPORAPA, representado por OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS mayor de edad identificado con C.C. 80.067.61 el cual se encuentra integrado por: FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S. NIT. 900.516.663-3 90% y por TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S. NIT. 901.622.366-8 10% por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($1.288.612.325) M/CTE, IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Que, conforme a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el concurso de méritos No. **SVCMIN0010-25**, cuyo objeto es ""*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VIA CRUCE (ORITOGUAZ-SALADOBLANCO) - OPORAPA-SAN ROQUE, SECTOR CRUCE (ORITOGUAZSALADOBLANCO)*", al proponente **CONSORCIO INT CRUCE OPORAPA,** representado legalmente por **OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS** mayor de edad identificado con **C.C. 80.067.61** el cual se encuentra integrado por: FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S. NIT. 900.516.663-3 90% y por TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S. NIT. 901.622.366-8 10% por la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($1.288.612.325) M/CTE**, IMPUESTOS INCLUIDOS.

RESOLUCIÓN 145 DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SVCMIN0010-25

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica conforme al artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: **PUBLICAR** la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme al Parágrafo Primero del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

Expedida en Neiva (H) el día Julio 7 de 2026

Revisó: Luis Enrique Puentes Roa, Yeimy Johana Achury Chávez

Proyectó: Yesica Roa Martinez